



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Demanda	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Subrogatario:	Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandado:	José Alexander Moreno Díaz
Radicado:	630013103002-2022-00004-00
Asunto:	Requiere previo a dar trámite a liquidación de cdto.

Previamente a darle trámite a la liquidación del crédito presentada por el Fondo Nacional de Garantías visible en el doc. 081, se requiere a la entidad ejecutante Banco de Bogotá, para que presente la liquidación del crédito, teniendo como base la que modificó el juzgado de la presentada por dicha entidad hasta el 22 de agosto de 2022 (doc. 057).

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en auto del 24 de noviembre de 2023 (doc. 076), en el que se requirió que presentaran la liquidación del crédito cada una de los ejecutantes, reflejando el valor subrogado.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d97ad493db8659bbb8c0b3f2dababc262f4f4613450a9e231e7e92875dde90**

Documento generado en 19/03/2024 08:44:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>